

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1991. PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION PEDAGOGIA

ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS.

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION PUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL PUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO*	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO	
85043413 21.33	MORALES CULTURA	SANCHEZCOLLADO E. PUBL. DE ANIM. SOC. AND.	FRANCISCO JAVIER E. PUBL. DE ANIM. SOC. AND.	512213 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
28705147 21.11	CORTES ASUNTOS SOCIALES	GOMEZ DELEGACION PROV.	FRANCISCA DELEGACION PROV.	853405 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
25568683 20.25	MONCAYO ASUNTOS SOCIALES	MELGAR DELEGACION PROV.	MIGUEL ANGEL DELEGACION PROV.	853405 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
05909888 20.16	RODRIGUEZ ASUNTOS SOCIALES	HIGUERAS DELEGACION PROV.	ELISA MARIA DELEGACION PROV.	851645 GRANADA	TITULADO SUPERIOR GRANADA	PROVISIONAL
28478625 19.82	MORATA I.A.S.S.	FLA GERENCIA PROV.	CRISTINA GERENCIA PROV.	632362 ALMERIA	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	PROVISIONAL

Sevilla, 30 de junio de 1995

ORDEN de 3 de julio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior. (A2001).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectura Superior, convocadas por Orden de 19 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 43 de 27.4) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Arquitectura Superior a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías, y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos; en el plazo de un mes, contado a

partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada, o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE GOBERNACION
DIRECCION GENERAL DE LA
FUNCION PUBLICA

ANEXO

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1.992 PRUEBAS SELECTIVAS CORRESPONDIENTES AL
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: ARQUITECTURA SUPERIOR

ADJUDICACION DE DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CODIGO	DENOMINACION FUESTO TRABAJO ADJUDICADO	CARACTER DE OCUP. DEL FUESTO
P. TOTAL	CONSEJERIA/OO.AA.	CENTRO DIRECTIVO	CENTRO DESTINO	PROVINCIA	MUNICIPIO	
30470566 24.07	VENTURA CULTURA	VILLANUEVA DELEGACION PROV.	JESUS TOMAS DELEGACION PROV.	406292 CORDOBA	TITULADO SUPERIOR CORDOBA	PROVISIONAL
27528267 19.58	SIERRA CULTURA	FERNANDEZ DELEGACION PROV.	JOAQUIN ANGEL DELEGACION PROV.	405849 ALMERIA	TITULADO SUPERIOR ALMERIA	PROVISIONAL
27499439 18.35	RUIZ CULTURA	DIEZ DE LA CORTINA DELEGACION PROV.	FRANCISCO JAVIER DELEGACION PROV.	407290 MALAGA	TITULADO SUPERIOR MALAGA	PROVISIONAL
30517008 18.34	PANIAGUA CULTURA	RISUEÑO D.G. BIENES CULTURALES	ANTONIO D.G. BIENES CULTURALES	511908 SEVILLA	ASESOR TEC. PROGRAMACION SEVILLA	PROVISIONAL
28393078 18.16	RAMON CULTURA	GIRON DELEGACION PROV.	FRANCISCO JOSE DELEGACION PROV.	407388 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
24847149 17.99	SALAS TRABAJO Y A.S.	BOATELLA C. SEGURIDAD E HIGIENE	LEOPOLDO C. SEGURIDAD E HIGIENE	522115 SEVILLA	TITULADO SUPERIOR SEVILLA	PROVISIONAL
30518454 17.52	PANIAGUA OBRAS PUBLICAS Y TTES	MERCHAN DELEGACION PROV.	FRANCISCO JOSE DELEGACION PROV.	507040 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL
28874064 17.18	GONZALEZ CULTURA	FERNANDEZ DELEGACION PROV.	INMACULADA DELEGACION PROV.	406666 HUELVA	TITULADO SUPERIOR HUELVA	PROVISIONAL
31817249 17.08	PEREZ CULTURA	ALBERICH DELEGACION PROV.	JOSE M. DELEGACION PROV.	406042 CADIZ	TITULADO SUPERIOR CADIZ	PROVISIONAL
31836569 16.44	MARTIN CULTURA	VEGA DELEGACION PROV.	JOSE LUIS DELEGACION PROV.	406971 JAEN	TITULADO SUPERIOR JAEN	PROVISIONAL

Sevilla, 3 de julio de 1995

ORDEN de 3 de julio de 1995, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía. (A2013).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geografía, convocadas por Orden de 5 de abril de 1993, de la Consejería de Gobernación (BOJA núm. 38 de 15.4) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción: Geografía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados así como del carácter provisional o definitivo de su ocupación.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberá prestarse juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión se efectuará ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, Plaza Nueva, núm. 4, 41071 Sevilla, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión, en los plazos establecidos en el art. 10 de la Orden de 25 de abril de 1986 de desarrollo del Decreto 9/1986 de 5 de febrero, regulador del Registro General de Personal (BOJA núm. 36 de 29 de abril).

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Granada o Málaga según corresponda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Gobernación, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de julio de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación